PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 896.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS PARASUR S.A. (LOTES N°s. 2 y 3), SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (LOTE N° 4), Y SEGEL LOGISTICA S.A. (LOTE N° 5), Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM N° 06/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, SERVIDORES Y OTROS PARA LA SICOM" – ID 327439"

Asunción, 11 de DICIEMBRE de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 7 de diciembre de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 2103-2017 del 07/12/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 06/2017 "Adquisición de equipos informáticos, servidores y otros para la SICOM" – ID 327439, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios, por lote, son: 1) Data Systems S.A.E.C.A., Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, No Cotiza, Lote N° 3, No Cotiza, Lote N° 4, G. 28.590.346, Lote N° 5, No Cotiza, Total, G. 28.590.346, 2) Shirosawa Company S.A.I.C., Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, No Cotiza, Lote N° 3, No Cotiza, Lote N° 4, G. 30.635.000, Lote N° 5, No Cotiza, Total, G. 30.635.000, 3) PARASOFT S.R.L., Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, G. 93.999.990, Lote N° 3, G. 69.960.000, Lote N° 4, No Cotiza, Lote N° 5, No Cotiza, Total, G. 163.959.990, 4) Data Lab S.A., Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, G. 94.999.995, Lote N° 3, G. 78.800.000, Lote N° 4, No Cotiza, Lote N° 5, No Cotiza, Total, G. 173.799.995, 5) PARASUR S.A., Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, G. 91.800.000, Lote N° 3, G. 67.000.000, Lote N° 4, No Cotiza, Lote N° 5, No Cotiza, Total, G. 158.800.000, 6) Segel Logística S.A., Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, No Cotiza, Lote N° 3, No Cotiza, Lote N° 4, No Cotiza, Lote N° 5, G. 17.799.000, Total, G. 17.799.000, 7) SDA Paraguay S.A., Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, G. 106.999.500, Lote N° 3, G. 72.000.000, Lote N° 4, G. 27.040.000, Lote N° 5, No Cotiza, Total, G. 206.039.500, 8) Office Compu S.A., Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, G. 96.999.000, Lote N° 3, G. 67.999.900, Lote N° 4, G. 49.000.000, Lote N° 5, No Cotiza, Total, G. 213.998.900, 9)TIME S.R.L., Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, No Cotiza, Lote N° 3, No Cotiza, Lote N° 4, No Cotiza, Lote N° 5, G. 17.000.000, Total, G. 17.000.000;

Que, sin embargo, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, teniendo a la vista la oferta presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A., se constata que su planilla de precios carece de firma y sello del representante legal de la empresa, por lo que su oferta debe ser rechazada, en todos los lotes, de conformidad con los arts. 58 numeral 3, 60, numeral 2, y 61, inc. a), numerales 1 y 5, del Decreto N° 21.909/2003 modificado por Decreto N° 3.719/2015;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 896.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS PARASUR S.A. (LOTES Nºs. 2 y 3), SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (LOTE Nº 4), Y SEGEL LOGISTICA S.A. (LOTE Nº 5), Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 06/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, SERVIDORES Y OTROS PARA LA SICOM" – ID 327439"

Que, igualmente dice que, teniendo a la vista las ofertas presentadas por las firmas PARASOFT S.R.L. y Office Compu S.A., fue constatada la insuficiencia de la documentación probatoria de autorización del fabricante o del distribuidor, motivo por el que les fue solicitada la acreditación suficiente por NOTAS UOC_SICOM Nºs. 246/2017 y 249/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, respectivamente, y que, al cumplimiento de la fecha y horario tope establecidos para la respuesta por parte de dichos oferentes, por escrito, no fue presentada nota alguna, dando por decaído el derecho a réplica de los mismos, por lo que dichas ofertas deben ser desestimadas, en todos los lotes, de conformidad con los arts. 49, 58, numeral 2, y 60, numeral 5, del Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, también manifiesta que de conformidad a lo mencionado en el informe técnico de fecha 28 de noviembre de 2017, elaborado por la Dirección de Informática de la Institución, el Comité de Evaluación de Ofertas dispone desestimar las ofertas presentadas por las firmas Data Lab S.A., para el Lote Nº 3 NOTEBOOK, Data Systems S.A.E.C.A. y Office Compu S.A., para el Lote Nº 4 IMPRESORAS LASER MONOCROMÁTICAS PARA TRABAJO EN RED, y TIME S.R.L., para el Lote Nº 5 IMPRESORA Y ROTULADORA, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, de conformidad con los arts. 58, numeral 1, 60, numeral 5, y 61, inc. a), numerales 3 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, según lo manifestado en el mencionado informe, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, para el Lote Nº 2, correspondiente a la firma PARASUR S.A., e igualmente a las únicas ofertas susceptibles de ser evaluadas, para los lotes Nºs. 3, 4 y 5, que corresponden a las firmas PARASUR S.A., Shirosawa Company S.A.I.C. y Segel Logística S.A., respectivamente, por un monto total de G. 207.234.000 (guaraníes doscientos siete millones doscientos treinta y cuatro mil), resultando que las mismas cumplen sustancialmente con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que las recomienda para su adjudicación;

Que, igualmente el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del lote Nº 1 del presente llamado, de conformidad con el art. 30, inc. a), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 896.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS PARASUR S.A. (LOTES Nºs. 2 y 3), SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (LOTE Nº 4), Y SEGEL LOGISTICA S.A. (LOTE Nº 5), Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 06/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, SERVIDORES Y OTROS PARA LA SICOM" – ID 327439"

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 7 de diciembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas, adjudicar, por lote, a las firmas PARASUR S.A. (Lotes Nºs. 2 y 3), Shirosawa Company S.A.I.C. (Lote Nº 4) y Segel Logística S.A. (Lote Nº 5), y declarar desierto el Lote Nº 1, del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 06/2017 "Adquisición de equipos informáticos, servidores y otros para la SICOM" – ID 327439;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 30, inc. a), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto Nº 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el informe final de fecha 7 de diciembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 06/2017 "Adquisición de equipos informáticos, servidores y otros para la SICOM" – ID 327439, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar, por lote, a las firmas PARASUR S.A., Shirosawa Company S.A.I.C. y Segel Logística S.A., el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 06/2017 "Adquisición de equipos informáticos, servidores y otros para la SICOM" – ID 327439, de conformidad con el detalle que se inserta más adelante.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattigaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 896.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS PARASUR S.A. (LOTES Nºs. 2 y 3), SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (LOTE Nº 4), Y SEGEL LOGISTICA S.A. (LOTE Nº 5), Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 06/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, SERVIDORES Y OTROS PARA LA SICOM" – ID 327439"

OFERENTE	LOTE Nº	MONTO EN G.
PARASUR S.A.	2	91.800.000.-
	3	67.000.000.-
Shirosawa Company S.A.I.C.	4	30.635.000.-
Segel Logística S.A.	5	17.799.000
Total General en G.		207.234.000.-

Artículo 3º.- Declarar desierto el Lote **Nº** 1 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 06/2017 "Adquisición de equipos informáticos, servidores y otros para la SICOM" – ID 327439.

Artículo 4º.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 540, Rubro: Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, del Presupuesto vigente de la Entidad.

Artículo 5º.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 6º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM